

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**68****LAS ROZAS DE MADRID**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2025, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento del Consejo Sectorial de la Mujer, sometiéndose a información pública por término de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento ( dirección <https://transparencia.lasrozas.es/normativa-patrimonio-servicios-y-participacion/informacion-publica-3/> ). En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo de aprobación será definitivo, en base al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Las Rozas de Madrid, a 31 de julio de 2025.—La concejala-delegada de Familia y Servicios Sociales, Ruth Agra Sierra.

(03/12.756/25)

